

- 1.- Novedades realizadas en la versión.
- 2.- Instrucciones de instalación.
- 3.- Contenido de la versión 2.13.0.0.
- 4.- Correcciones realizadas en la versión 2.13.0.0.

1.- Novedades de la versión.

Las principales novedades de esta versión son:

CONTABILIDAD

- Introducción desde Plantillas de asientos de rectificación (rectificativas positivas y rectificativas por sustitución) y asientos con devolución en factura.
- Adaptación de impuestos e informes de IVA a estos nuevos asientos.

ESTIMACIÓN DIRECTA

- Copias de seguridad por empresa.

2.- Instrucciones de instalación.

2.1.- Si se trata de una primera instalación, tanto servidor como terminal.

Utilizar el Manual de instalación para realizar la misma.

2.2.- Si se trata de una actualización de la aplicación NCS Contabilidad.

Basta con pulsar "Siguierte", ya que por defecto vienen marcadas las opciones a realizar: "Instalación aplicación NCS Contabilidad", "Instalación Auxiliar" y "Actualización de base de datos". El resto de las opciones no es necesario marcarlas, puesto que ya se instalaron en la primera versión.

2.3.- Módulo envío SII.

Al tener marcado: "Instalación aplicación NCS Contabilidad", también se creará o actualizará, en \\NCSCA, la carpeta con el módulo de envío necesario para el SII (IVA e IGIC): \\NCSCA\\ncssii.

3.- Contenido de la versión 2.13.0.0.

- **General. Tablas. Porcentajes de IVA.**
 - A partir de 2025, se incluyen nuevos porcentajes de IVA, para los siguientes países europeos.
 - Eslovaquia: 5%, 19% y 23%
 - Estonia: 24% y 13%
 - Rumania: 11% y 21%

- **Contabilidad. Diario. Plantillas.**
 - Se permite realizar asientos de rectificaciones positivas, de rectificativas por sustitución, así como asientos con devolución en factura, en la opción de Plantillas. Hay que marcar casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa: Auxiliares \ Configuraciones \ Por empresa \ Contabilidad \ Diario \ General, para que en plantillas se muestre el campo "Anul./Devol.", donde indicar este tipo de asientos. (Para más información consultar las ayudas de la opción).
 - Se puede introducir una factura rectificativa positiva con código de concepto 2 o 4, indicando la opción "Devolución positiva" del desplegable del campo "Anul./Devol.", situado en las líneas de IVA.
 - Se contemplan las rectificativas por sustitución, para ello se permite introducir facturas anuladas, indicando la opción "Anulada" del desplegable del campo "Anul./Devol.", situado en las líneas de IVA.
 - Se introduce una factura con devoluciones en la propia factura, indicando la opción "Devolución en factura" del desplegable del campo "Anul./Devol.", situado en las líneas de IVA.
 - En los nuevos casos se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Contabilidad. Diario. Suministro inmediato de información (SII).**
 - Se han incorporado nuevos campos: Base imponible rectificada, Cuota rectificada y Cuota RE rectificada, facturas sustitutivas contabilizadas por la opción 1, de las preguntas más frecuentes del SII, cuando no existe factura de anulación. (Para más información consultar ayudas de la opción del SII).
- **Contabilidad. Impuestos. Modelos de IVA 303, 322, 390 y 349**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Contabilidad. Impuestos. Suministro inmediato de información IVA (SII).**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Contabilidad. Impuestos. Suministro inmediato de información IGIC (SII).**
 - Se actualizan las validaciones y esquemas.
- **Contabilidad. Informes. Libros de IVA.**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Contabilidad. Informes. Estados de IVA.**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.

- **Contabilidad. Informes. Libros electrónicos.**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Contabilidad. Informes. Diario de movimientos.**
 - Al pedir el informe ordenado por fecha, se puede mostrar el mismo separado por asiento, dentro de cada día, marcando la casilla "Num. automática asientos", (Para más información consultar la ayuda de la opción).
- **Contabilidad. Cuentas anuales. Modelos normalizados.**
 - Se ha incluido un botón nuevo llamado "Importar Datos", este botón hace el mismo proceso que cuando se accede por primera vez a Modelos normalizados en un ejercicio, es decir, carga la información existente en el ejercicio anterior y blanquea las casillas del ejercicio N, de la pestaña "Selección" y la del número de miembros del órgano de administración, de la pestaña "Datos identificación (I)".
- **Auxiliares. Configuraciones. Diario.**
 - Se incorpora una nueva configuración para permitir realizar asientos de rectificaciones positivas, de rectificativas por sustitución, así como asientos con devolución en factura, en la opción de Plantillas, casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa: Auxiliares \ Configuraciones \ Por empresa \ Contabilidad \ Diario \ General.
- **Auxiliares. Comunicaciones diario y copias de seguridad por empresa.**
 - Se han realizado las modificaciones necesarias para incluir los nuevos casos que contempla marcar la casilla "Permitir facturas anuladas y rectificativas positivas", de las Configuraciones del diario por empresa. Se han incluido las adaptaciones oportunas para Régimen General, Régimen Recargo de equivalencia, Regla de prorata e IVA no deducible.
- **Auxiliares. Ayudas. Soporte online.**
 - Se ha activado el acceso a "Autorización de Intervención".
- **Estimación Directa. Diario.**
 - Se ha optimizado el proceso de grabación de registros.
- **Estimación Directa. Auxiliares. Copias de seguridad por empresa.**
 - Se añade la opción de poder generar y recibir copias de seguridad por empresa y ejercicio, en Estimación directa. (Consultar ayudas de la opción).

4.- Correcciones realizadas en la versión 2.13.0.0.

- **Contabilidad. Plan de cuentas de mayor.**
 - El actualizador automático de la versión 2.12.0.0 no actualizaba correctamente los siguientes epígrafes del balance normal en ejercicios 2024 o superiores, en el caso de haber modificado manualmente el campo Memo.
 - "A.I.8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero".
 - "A.I.9. Otro inmovilizado intangible".
 - "I. Inmovilizado intangible".
- **Contabilidad. Plan de cuentas de detalle.**
 - En cuentas de detalle, al acceder a la pestaña "Datos contables", no funcionan las lupas, al pulsar con el ratón, si no se habían introducido datos.

- **Contabilidad. Informes. Libros electrónicos.**
 - Cuando la selección inicial se realiza por fecha y después se cambia a ordenar por Factura, sin salir de la pantalla de libros electrónicos, en algunas ocasiones, la identificación de la factura se estaba renumerando de forma automática.
- **Contabilidad. Informes. Libros de IRPF. Libros de ventas e ingresos.**
 - Cuando tiene varias actividades y alguna de ellas con Recargo minorista, si se han realizado traspasos desde NCS Gestión, el orden de recepción puede alterar la información, es decir, cuando la selección incluye todo el periodo que se muestra en la línea del recargo minorista estaba mostrando el importe de la base imponible duplicado.
- **Contabilidad. Cuentas anuales. Impuestos devengados.**
 - Al generar el asiento de impuestos devengados, en alguna combinación, el asiento se genera descuadrado por los decimales.
- **Estimación Directa. Diario.**
 - Si había un registro de pagos con un porcentaje de IVA de 21% y con retención, si se modificaba y se introducía un porcentaje de IVA de 12% recargo agrario, no se estaba actualizando la Base de retención de forma correcta.
- **Estimación Directa. Informes. Retenciones. Estimación del rendimiento IRPF.**
 - En la versión 2.12.0.0, no mostraba correctamente el importe del gasto "Tributos no estatales" de aquellas actividades en las que tuvieran activo el Régimen especial recargo de equivalencia.